

Madrid, 4 de octubre de 2023

## Criterios Específicos de preselección para el Campeonato del Mundo de Campo a Través 2024

30 de marzo de 2024 en Belgrado (Serbia)

### 1. VISIÓN GENERAL

La RFEA establece como objetivo prioritario para este Campeonato maximizar el rendimiento deportivo del Equipo Nacional. La RFEA busca incrementar las posibilidades de éxito individual y colectivo, y de esa manera, aspirar a lograr la mejor clasificación posible tanto en el medallero como en la clasificación por puntos.

La RFEA tiene la misión de seleccionar el equipo con mayor potencial para lograr los siguientes hitos (en orden de prioridad):

1. Maximizar las posibilidades de éxito para lograr el mayor número de medallas en pruebas individuales y del relevo mixto.
2. Conseguir la mejor clasificación posible por federaciones en la tabla de puntos; y finalizar entre los 5 mejores equipos de Europa.
3. Alcanzar el mayor número posible de puestos entre los 16 mejores clasificados en pruebas individuales;
4. Clasificar el mayor número de equipos entre los 8 primeros en cada carrera.

### 2. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE *WORLD ATHLETICS*

Los criterios de clasificación y participación están adscritos a lo establecido por *World Athletics* (WA) en su normativa de participación para este campeonato ([Enlace](#)).

#### 2.1 Criterios generales de participación de *World Athletics*

Pruebas individuales y de equipo: Como criterio general, se podrá preseleccionar hasta un máximo de 6 atletas por prueba y categoría de género. Se podrán inscribir hasta 2 atletas más como reserva por prueba y categoría de género.

Pruebas de relevos: Como criterio general, se podrá clasificar un máximo de un equipo en la carrera del relevo mixto, de los cuales podrán participar 4 atletas (2 Hombres + 2 Mujeres).

#### 2.2 Programa de competición

Distancias por categoría:

- Categoría Absoluta: 10 km para categoría femenina y masculina
- Categoría Sub-20: 6 km categoría femenina y 8 km categoría masculina
- Categoría mixta: 4x2 km Relevo mixto

## 2.3 Criterios de elegibilidad específicos por categoría de edad

*World Athletics* establece los siguientes criterios por categoría de edad para la participación en este campeonato:

- Carreras absolutas: podrán participar atletas Absolutos y Sub-20.
- Carreras Sub-20: podrán participar atletas Sub-20 y Sub-18.
- Atletas Sub16 y menores: No está permitida la participación.

## 2.4 Competiciones autorizadas para el proceso de Preselección

Todos los resultados deben realizarse en las siguientes competiciones:

- Competiciones Nacionales e Internacionales incluidas en el Global Calendar de WA.
- Las competiciones incluidas en el Calendario Nacional RFEA de Campo a Través.

# 3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN RFEA

## 3.1 Criterios de Rendimiento Deportivo

Los criterios de valoración de rendimiento deportivo establecidos por el Área Deportiva de la RFEA son la base fundamental para designar o mantener la condición de preseleccionado para todos los atletas que cumplan con los criterios de clasificación establecidos por *WA* para este campeonato.

Por lo tanto, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, la Dirección Deportiva de la RFEA considerará los siguientes criterios de valoración para adoptar sus decisiones:

- A criterio de los Servicios Médicos de la RFEA, presentar un óptimo estado físico y de salud previa a la competición, y no sufrir lesiones deportivas relevantes que pudieran afectar a su pleno rendimiento deportivo.
- Se considerará de forma prioritaria el rendimiento y los resultados obtenidos por el atleta en competiciones con el Equipo Nacional.
- Demostrar una aptitud competitiva y un óptimo nivel de rendimiento deportivo entre **el 10 de diciembre de 2023 y el 3 de marzo de 2024**, ambos inclusive, con el objetivo de valorar las posibilidades reales de alcanzar los objetivos de rendimiento deportivo establecidos por la Dirección Deportiva.
- Además de lo anterior, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
  - Valoración y nivel de resultados realizados, así como la trayectoria y progresión de resultados realizados en el periodo indicado y en las competiciones autorizadas. Especialmente en las semanas previas a la finalización del periodo de clasificación.
  - Los enfrentamientos directos entre los atletas involucrados durante el periodo de validez para obtener la calificación, estableciéndose un criterio de valoración dependiendo el momento en el que se produzcan dichos enfrentamientos.
  - La adecuación del atleta a las características y condiciones del campeonato.
  - Historial de resultados en competiciones internacionales en campo a través.
  - Categoría de edad y proyección deportiva de cada atleta.
  - Otros criterios de rendimiento deportivo a consideración de la Dirección Deportiva.
- Para la elaboración de la lista definitiva de pre-selección, se podrá dar un mayor valor a cualquiera de los factores mencionados en este apartado 3.1 del presente documento, en función de los objetivos establecidos para esta competición, y en consideración de una combinación de los criterios de rendimiento deportivo adicionales (así como cualquier otro factor que pueden considerarse pertinentes).

### 3.2 Criterios específicos para la prueba del relevo mixto

Los atletas que opten a formar parte del equipo del relevo mixto serán preseleccionados en función de su rendimiento individual, en base a los criterios establecidos en el apartado 3.1 de este documento, y un número de factores específicos para la prueba de relevo, incluyendo (pero no limitado a) los siguientes:

- Valoración del rendimiento y nivel de marcas en las competiciones de campo a través y de pista cubierta de referencia.
- La trayectoria y progresión de resultados realizadas en el periodo de validez en las competiciones autorizadas.
- Historial de resultados en competiciones internacionales en pruebas individuales y de relevos mixto de campo a través.
- Categoría de edad y proyección deportiva de cada atleta.
- Otros criterios de rendimiento deportivo a consideración de la Dirección Deportiva.

Para adoptar las decisiones de preselección, se podrá dar un peso diferente a cualquiera de los factores mencionados anteriormente.

## 4. SISTEMA DE PRESELECCIÓN RFEA

Para mantener u obtener la condición de atleta preseleccionado será requisito indispensable cumplir los criterios generales de elegibilidad (circular nº [194/2017](#)), de preselección general (circular nº [111/2022](#)) y clasificación específica (Apartado 2), así como, los Criterios de Rendimiento Deportivo incluidos en el apartado 3.1 del presente documento.

Para mantener u obtener la condición de atleta preseleccionado se deberá suscribir las políticas de salvaguardia y protección de la RFEA ([Enlace](#)).

### 4.1 Proceso de Preselección RFEA

#### 4.1.1 Relación de cuotas por criterio de preselección

En la Tabla 1 se muestra la relación de cuotas por criterio, considerando las diferentes pruebas y la cuota total de atletas a preseleccionar en cada una de ellas:

Categoría	Cuota de preselección automática	Cuota de preselección Directa	Cuota de Preselección por Criterio de Rendimiento Deportivo
Absoluto	3	2	1
Sub-20	--	3	3
Relevo Mixto	--	--	2

Tabla 1. Número de atletas por prueba y categoría de género a asignación de plazas por los diferentes criterios de preselección.

#### 4.1.2 Nivel 1 – Preselección Automática (solo categoría absoluta)

Atendiendo a la cuota establecida en la Tabla 1, hasta un máximo de tres atletas por género podrá obtener la condición de preseleccionado de forma automática para aquellos atletas que se clasifiquen entre las 8 primeras posiciones en la prueba absoluta del Campeonato de Europa de Campo a Través 2023, siempre y cuando, cumpla con los criterios de rendimiento deportivo establecidos en el apartado 3.1 de este documento.

Para mantener u obtener la condición de preselección automática, la Dirección Deportiva tendrá en cuenta, entre otros datos y circunstancias que puedan afectar a su participación, el momento de forma deportiva y salud en las fechas previas a la publicación de la lista de preselección.

En caso de que ningún atleta lograra la plaza de preselección automática en el Campeonato de Europa de Campo a Través 2023 o que no se cubriese en su totalidad dicha cuota, estas plazas podrían designarse por criterios de rendimiento deportivo.

#### 4.1.3 Nivel 2 – Preselección Directa

Atendiendo a las cuotas establecidas en la Tabla 1, y a propuesta del Área de Alto Rendimiento, la Dirección Deportiva de la RFEA podrá designar de forma directa la condición de preseleccionado a un atleta, siempre y cuando, cumpla con los criterios de participación y rendimiento deportivo (apartado 3.1), y siempre que consigan algunos de los siguientes resultados:

##### Campeonato de España Individual de Campo a través 2024

- De acuerdo con la cuota establecida en la Tabla 1, los atletas que ocupen los primeros puestos establecidos para cada categoría en el Campeonato de España de Campo a Través 2024 tendrán la posibilidad de obtener directamente el estatus de preseleccionados.

En el caso de que un atleta que cumpla las condiciones anteriormente establecidas fuera excluido o renunciase a la preselección, esta preselección directa no se extenderá al siguiente atleta clasificado en esta competición, aunque este cumpla con el resto de los criterios establecidos por la RFEA.

#### 4.1.4 Nivel 3 – Preselección por Criterios de Rendimiento Deportivo

Todos los atletas que no sean preseleccionados en los niveles establecidos anteriormente que cumplan la condición de ser elegibles, que muestren interés en ser preseleccionados, y que cumplan con los criterios de Rendimiento Deportivo establecidos en el punto 3.1, optarán a ser preseleccionados por la Dirección Deportiva de la RFEA, a propuesta del Área de Alto Rendimiento.

Atendiendo a la cuota especificada en la Tabla 1, se podrán preseleccionar atletas basándose únicamente en los Criterios de Rendimiento Deportivo (véase el apartado 3.1) en el periodo establecido y en las competiciones autorizadas. Esto se llevará a cabo con el propósito de completar la cuota de participación de atletas establecida por *World Athletics* para cada prueba, en caso de que sea necesario.

Sin perjuicio de lo anterior, para valorar los resultados obtenidos y el rendimiento deportivo de cada atleta en el periodo establecido y en las competiciones autorizadas, se tendrá en cuenta el nivel deportivo y de participación en cada uno de los eventos.

**\* La RFEA se reserva el derecho de completar o no esta cuota, atendiendo al nivel y rendimiento deportivo de los atletas con potencial de ser preseleccionados.**

#### 4.1.4 Condición de Reservas

- La Dirección Deportiva de la RFEA, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, podrá inscribir hasta un máximo de 2 atletas reserva en cada una de las pruebas individuales en cada categoría de género, siempre que dicho atleta hubiera alcanzado los criterios establecidos en cada uno de los niveles anteriores y que sean de aplicación.
- Obtener la condición de reserva, no otorga el derecho automático de ser preseleccionado de forma directa si se produjese una vacante.

## 6. INFORMACIÓN DE INTERÉS

- Una vez finalizado el periodo de clasificación, y con la certificación de idoneidad del Panel de Verificación, se dará a conocer la preselección para esta competición el **5 de marzo del 2024**.
- Para poder participar en cualquier otra competición, desde la publicación de la circular de la preselección y hasta la competición de referencia, todos los atletas preseleccionados deberán solicitar por escrito autorización expresa del Director Deportivo ([asanchez@rfea.es](mailto:asanchez@rfea.es); cc/ [jgomez@rfea.es](mailto:jgomez@rfea.es)).
- La Dirección Deportiva se reserva siempre la facultad de poder modificar la selección de los atletas que formen el Equipo Nacional. Prevalciendo en todo caso el criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia de rendimiento deportivo o posición en el ranking.
- Asimismo, la Dirección Deportiva se reserva la decisión de no completar las cuotas de participación por prueba y Federación Miembro en los distintos campeonatos y competiciones internacionales si así lo considera.

**Ana Ballesteros**  
Secretaria General

### Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA [privacidadrfea@rfea.es](mailto:privacidadrfea@rfea.es)

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.